



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y DROGUERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA SUBVENCIONADO POR EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PLAN DIPUTACIÓN INVIERTE. (Ejercicio-2024)

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de este Pliego, la contratación del suministro del material de limpieza y droguería que se relaciona en el punto 12 del presente pliego.

El suministro incluye también la distribución y entrega de los bienes en las dependencias municipales a petición del Ayuntamiento, en función de las necesidades que vayan surgiendo en cada momento durante la vigencia del contrato.

2. DEPENDENCIAS A LAS QUE SE DESTINA

Los bienes objeto de este suministro irán destinados a todas las dependencias municipales de Fuente Obejuna y aldeas.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato de suministro de material será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2025.

4. COORDINADOR DEL SUMINISTRO

Actuará como coordinador del suministro del material del que se trata el Jefe de Mantenimiento, el cual será el responsable de la supervisión del correcto cumplimiento del contrato.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

Todos los materiales, productos, sistemas y equipos incluidos dentro del presente Pliego de Prescripciones Técnicas cumplirán la normativa vigente y dispondrán de documentación que lo acredite.

El licitador entregará muestras de cada uno de los artículos cuyo tipo difiera del establecido en la licitación.

El responsable del contrato podrá solicitar muestras de los materiales a suministrar, así como sus certificados de calidad, fichas técnicas, ensayos y pruebas de laboratorios, rechazando, retirando y solicitando su reemplazo, aunque hayan sido servidos previamente.

Código seguro de verificación (CSV):

2F65 08E7 491A D6A8 9792



2F6508E7491AD6A89792

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Técnico Municipal Srº Dº. RUBIO VIOQUE ANGELA el 17-10-2024



Todos los materiales relacionados con la ejecución del contrato, adoptarán en su fabricación protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento.

Todos los materiales y sus componentes estarán garantizados contra todo defecto de fabricación o transporte, por un plazo mínimo de un año desde la fecha de su entrega.

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Se establece como presupuesto máximo del contrato, la cantidad de tres mil quinientos cincuenta euros con treinta y cinco céntimos de euro (IVA no incluido).

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1º.- REALIZACIÓN DE PEDIDOS

Los pedidos se realizarán con carácter mensual. Cuando excepcionalmente sea necesario algún producto fuera del pedido mensual, estos se entregarán en el almacén municipal.

El coordinador del suministro realizará las órdenes de pedido, conforme al modelo que a tal fin se confeccione, y las remitirá vía correo electrónico al contratista.

Las órdenes de pedido serán cursadas al contratista según las necesidades del Ayuntamiento, no pudiendo variar el contenido de las mismas sin conocimiento y autorización previa del coordinador del suministro.

2º.- LUGARES Y HORARIO DE ENTREGA.

El contratista se obliga a entregar los bienes objeto de suministro en la sede del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, ubicada en la Plaza Lope de Vega S/N, en horario de oficina.

Igualmente, por necesidades del servicio, la Administración podrá variar el horario y los lugares de entrega del material, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

3º.- SISTEMA DE ENTREGA Y REPARTO.

El suministro de los bienes se hará por entregas parciales, previa orden de pedido cursada por el coordinador del suministro, que es el encargado de efectuar directamente los pedidos, no pudiendo el contratista atender ninguna solicitud que no proceda de dicho personal coordinador.

El contratista efectuará las entregas del material solicitado conforme a cada orden de pedido y acompañadas de los correspondientes albaranes, por triplicado, de manera que el primero de ellos permanecerá en posesión del destinatario o receptor, el segundo se adjuntará a la factura y el tercero quedará en poder del contratista.

4º.- PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL MATERIAL.

El contratista realizará las entregas del material en el plazo máximo de dos días hábiles.

Los bienes integrantes de cada entrega serán recepcionados en las dependencias municipales, por el personal responsable de las mismas. Este personal diligenciará debidamente la recepción, sellando y firmando con su conformidad los albaranes presentados por el contratista, debiendo guardar en su poder una copia de los mismos al objeto de realizar las comprobaciones o cotejos que se precisen. En ningún caso, el receptor sellará o firmará albarán alguno sin prestarle su

Código seguro de verificación (CSV):

2F65 08E7 491A D6A8 9792



2F6508E7491AD6A89792

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Técnico Municipal Srº Dº. RUBIO VIOQUE ANGELA el 17-10-2024



conformidad o poniendo reparos dmismo.

5º.- GASTOS DE ENTREGA Y TRANSPORTE.

Serán por cuenta del contratista todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descargade los mismos y su traslado por el interior del edificio del Ayuntamiento.

El contratista dispondrá de los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

6º.- VERIFICACIÓN DEL MATERIAL ENTREGADO.

El material recepcionado deberá estar en perfectas condiciones de uso y cumplir adecuadamente su finalidad. El contratista deberá cambiar cualquier artículo cuando a criterio de esta Administración, esté defectuoso o su funcionamiento no sea correcto, incluso sustituyéndolo si fuera preciso por otro de superior calidad al ofertado sin incremento de precio para esta Administración.

8. FACTURACIÓN

El contratista presentará una factura mensual por los pedidos tramitados en ese período, y vendrá acompañada del correspondiente albarán o albaranes de entrega, en los que deberá figurar la diligencia de conformidad, con el sello del Ayuntamiento y firma de la persona que efectuó la recepción. El Ayuntamiento no aceptará facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados. El contratista tendrá derecho al abono de los suministros realizados, en los términos establecidos en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, previa conformidad de las facturas por el coordinador del suministro.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El criterio a valorar y tener en cuenta a la hora de la licitación del Pliego será el siguiente:
Menor precio

PUNTUACIÓN: hasta 100 puntos.

Se asignará cero puntos a la oferta coincidente con el precio de licitación y la máxima puntuación a la oferta más barata. El resto de puntos se asignará con respecto a la siguiente fórmula:

$$V = P_{\max} * \left(1 - \frac{O_{\min} - O_e}{O_{\min} - P_l} \right)$$

- V= Valoración de la oferta en estudio.

Código seguro de verificación (CSV):

2F65 08E7 491A D6A8 9792



2F6508E7491AD6A89792

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Técnico Municipal Srº Dº. RUBIO VIOQUE ANGELA el 17-10-2024



- Pmax= Puntuación máxima.
- Omin= Oferta mínima
- Oe = Oferta en estudio
- Pl = Precio base de licitación.

La proposición económica se ajustará al modelo adjunto y en el mismo se hará constar el precio ofertado.

Serán rechazadas de plano las ofertas que superen en valor del precio de la oferta al Valor Estimado del Contrato.

Esta oferta económica deberá acompañarse obligatoriamente de:

- Proposición económica según el Anexo VI, adjunto al Pliego

10. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Los criterios para apreciar las ofertas anormalmente bajas: Se atenderá únicamente al criterio precio, dados los criterios de adjudicación empleados.

En el caso de que las ofertas económicas presentadas pudieran ser consideradas desproporcionadas o anormales, se dará audiencia a los licitadores conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017 Contratos del Sector Público, durante un plazo suficiente, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, transcurridos los cuales sin que los licitadores hayan justificado sus ofertas, se les tendrán por desistidos de las mismas, decayendo en todos sus derechos.

11. CÓDIGOS CPV

39800000-0	Productos de limpieza y pulido.
39830000-9	Productos de limpieza.
33770000	Artículos de papel para uso sanitario.
39525800	Bayetas.

Código seguro de verificación (CSV):

2F65 08E7 491A D6A8 9792

2F6508E7491AD6A89792

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Técnico Municipal Srº Dº. RUBIO VIOQUE ANGELA el 17-10-2024



12. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Ud	Bayeta microfibras multiusos gramaje 280 g/m2 o superior	75	0,46 €	34,50 €
Ud	Estropajo con esponja medida 9x12x5x2,5 cm	100	0,25 €	25,00 €
Ud	Cubo 8 litros	25	0,85 €	21,25 €
Ud	Recambio fregona microfibras tiras de rosca Univ 180 gr	50	1,63 €	81,50 €
Ud	Recambio fregona algodón 250 gr	50	0,93 €	46,50 €
Ud	Recambio fregona microfibra trenzada	50	1,49 €	74,50 €
Ud	Cepillo para interior	75	1,22 €	91,50 €
Ud	Recogedor con mango	25	1,29 €	32,25 €
Ud	Palo de aluminio anonizado, rosca universal 150 cm	25	2,49 €	62,25 €
Ud	Lejía amarilla 38 gr cloro 4 L	500	1,82 €	910,00 €
Ud	Limpiador suelo neutro frescor 5 L	45	3,22 €	144,90 €
Ud	Lavavajillas manual concentrado 1,5 L	80	1,55 €	124,00 €
Ud	Javón de manos 5 L	25	5,31 €	132,75 €
Ud	Limpia cristales industrial 5 L	61	3,65 €	222,65 €
Ud	Papel higiénico 3 capas 6 rollos	400	1,93 €	772,00 €
Ud	Gel hidroalcohólico 5 L	5	16,44 €	82,20 €
Ud	Amoniaco perfumado 1,5 L	40	0,89 €	35,60 €
Ud	Insecticida para moscas y mosquitos spray 750 ml	50	2,99 €	149,50 €
Ud	Bolsa de basura doméstica negra 52x60. Rollo (25uds)	200	0,53 €	106,00 €
Ud	Bolsa de basura comunidad negra 85x105 galga 120. Rollo (10uds)	200	1,10 €	220,00 €
Ud	Guantes de látex diferentes tallas (100uds/caja)	50	3,63 €	181,50 €
	Importe			3.550,35 €
	21% IVA			745,57 €
	TOTAL			4.295,92 €

En Fuente Obejuna, fechado y firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

2F65 08E7 491A D6A8 9792

2F6508E7491AD6A89792

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Técnico Municipal Srº D.º RUBIO VIOQUE ANGELA el 17-10-2024